

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR JAVER HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA.

ALGARROBO. **DECRETO Nº**

1 1 MAR 2022 0 6 0 1 4 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidad us modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.

4. D.A. Nº 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.

5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 056 de fecha 22.02.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°252 de fecha 23.02.2021 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de 1 celular con sistema operativo Android para uso en Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n y se realiza la compra a un proveedor de la provincia con la finalidad de aportar al desarrollo local y potenciar a la pequeña y mediana empresa.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación del Proveedor Javer Hermanos y Cia. Ltda. Rut: 81.210.300-8, con domicilio en Centenario 105, Comuna de San Antonio, para que este último provea de 1 celular con sistema operativo Android para uso en Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$149.990.- (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa Pesos) impuesto incluido.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria Nº 114-05-48-002 denominada III JEFAS DE HOGAR", correspondiente al año 2022.

> ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBI PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS ARIA MUNSECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/cbb **DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones

-Finanzas

JOAD DE ALG

- Unidad de Control.

- Archivo

(1) (1) (1)

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARIOBO UNIDAD OF CONTROL

LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

1 1 MAR 2022 11 MAR 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº.